

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6721 y 184/6722

17/03/2020

16415 y 16416

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno ha adoptado numerosas medidas económicas tendentes a ayudar a los sectores productivos perjudicados por la pandemia de coronavirus, entre ellos el sector turístico. Las citadas medidas aparecen recogidas en los Reales Decretos-leyes aprobados en los consejos de ministros celebrados desde el inicio de la crisis.

No obstante, el país, al igual que el resto de países, está aún inmerso en la batalla contra el COVID-19, un escenario cambiante al que se van adaptando las distintas decisiones políticas que el Gobierno está tomando y tomará en un futuro inmediato. Medidas que se van a seguir aprobando teniendo en cuenta la opinión de los expertos y en coordinación con el resto de fuerzas políticas, Comunidades Autónomas, agentes sociales, Unión Europea y otros organismos internacionales. El objetivo prioritario sigue siendo salvar vidas y no dejar a nadie atrás en el camino de la recuperación económica.

Asimismo, el Gobierno está muy pendiente de la evolución del coronavirus en España y su impacto sobre el sector turístico y está en contacto permanente con el sector turístico y con las Comunidades Autónomas para intercambiar información sobre el coronavirus y ofrecer recomendaciones que puedan contribuir a minimizar el impacto en el sector. No obstante, todavía no se disponen de datos del efecto de la pandemia del COVID-19 en el turismo.

Para paliar las posibles consecuencias que la aparición del COVID-19 pueda causar a la economía española, el Gobierno ha elaborado un doble Plan de Choque. Este Plan de Choque se fundamenta en el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el



que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, y en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En el Real Decreto-ley 7/2020 se establecen medidas para reforzar el sistema de salud pública, apoyar a las personas trabajadoras y familias más vulnerables afectadas por la situación excepcional y extraordinaria, garantizar la liquidez de las empresas del sector turístico y apoyar la financiación de las pequeñas y medianas empresas y autónomos.

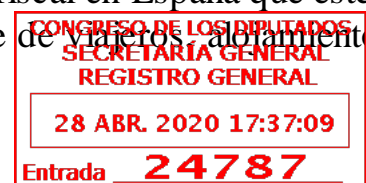
Con carácter de extraordinaria y urgente necesidad, se refuerza y extiende la línea de financiación prevista inicialmente para los afectados por la insolvencia del Grupo empresarial “Thomas Cook” a los afectados por la crisis desencadenada por el COVID-19. Dicha línea de financiación se extiende a todas las empresas y trabajadores autónomos establecidos en España y encuadrados en los sectores económicos definidos en la Disposición Adicional primera que son los que, por el momento, están siendo especialmente afectados por la misma. Asimismo, la línea de financiación se dota con 200 millones de euros adicionales a los 200 millones de euros inicialmente previstos.

Cabe informar que la situación excepcional provocada por el COVID-19 puede tener una especial incidencia en el empleo de los trabajadores fijos discontinuos que trabajan en el sector turístico y en todos los sectores vinculados al mismo en todas las Comunidades Autónomas. Por ello, en el Real Decreto-ley 7/2020, como medida extraordinaria, se anticipa y se amplía a los meses de febrero a junio de 2020 la aplicación de esta bonificación respecto de aquellos trabajadores que pueden verse más afectados por la situación excepcional mencionada en todas las comunidades autónomas.

En el Real Decreto-ley 8/2020, se establecen medidas de apoyo a trabajadores, familias y colectivos vulnerables, que se ven particularmente afectados por las circunstancias actuales, también se establecen medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad para evitar despidos y diversas medidas de garantía de liquidez para sostener la actividad económica ante las dificultades transitorias consecuencia de la situación generada por el COVID-19.

Por lo tanto, y como resumen de las medidas adoptadas por el Gobierno en relación específicamente con el sector turístico:

1. Se crea una línea de financiación del ICO, dotada con 400 millones de euros y con garantía del Estado. Es una ampliación de 200 millones de euros de la línea creada tras la quiebra de “Thomas Cook” que se amplía a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio fiscal en España que estén incluidos en los sectores económicos de transporte de viajeros, alojamiento,





restauración, así como actividades relacionadas que se están viendo afectadas por la crisis.

2. Se amplía a los meses de febrero a junio de la bonificación en las cuotas a la Seguridad Social de los contratos de los trabajadores fijos discontinuos de toda España.
3. Se flexibilizan los aplazamientos del pago de deudas tributarias con la Administración durante un periodo de seis meses, previa solicitud, con bonificación parcial en los tipos de interés para evitar posibles tensiones de tesorería de autónomos y pequeñas y medianas empresas.

Finalmente, cabe indicar que todas las medidas que afectan al sector turístico se pueden consultar en la web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en la siguiente dirección:

<https://turismo.gob.es/es-es/Novidades/Paginas/Medidas-de-apoyo-al-sector-tur%C3%ADstico-y-sus-trabajadores-para-paliar-los-efectos-econ%C3%B3micos-y-laborales-del-COVID-19.aspx>

Madrid, 28 de abril de 2020